

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

**RESOLUCION de 28 de febrero de 1996, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueban definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de La Cumbre.**

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 28 de febrero de 1996, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes técnico y jurídico del Servicio de Urbanismo y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en el Artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, y en el Artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

### ACUERDA

1.º Aprobar definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de La Cumbre.

2.º Publicar este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y, como anexo, las Normas Urbanísticas aprobadas.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, con carácter previo al recurso contencioso-administrativo en el plazo de un mes, desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

V.º B.º

El Presidente de la Cuotex,  
MIGUEL MADERA DONOSO.

El Secretario de la Cuotex,  
FERNANDO CEBALLOS-ZUÑIGA RODRIGUEZ.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TECNICO.

En Suplemento E de este número se publica el Anexo de esta Resolución que contiene las «Normas Urbanísticas» de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal aprobadas.

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

**RESOLUCION de 28 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso de tramitación de la información en anonimato de pruebas selectivas.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 94 de la Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que la Asistencia Técnica de referencia ha sido adjudicada definitivamente a la empresa Laboratorio de Psicometría y Psicodiagnóstico Dr. J. Rodríguez Isidoro, por un total I.V.A. incluido, de seis millones setecientos noventa y dos mil quinientas (6.792.500) Pesetas.

Mérida, a 28 de mayo de 1996.—El Secretario General Técnico, (O: 13-09-95), JESUS HERNANDEZ ROJAS.

**ANUNCIO de 29 de mayo de 1996, sobre Depósito de Acta de Constitución y Estatutos de la «Asociación de Comerciantes de la Zona Centro de Villanueva de la Serena», en siglas «A.C.V.» Expte: 06/456.**

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril (BOE del 28), y a los efectos previstos en el mis-